



**CENUR
NORESTE**



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

BASES

Llamado a Concurso abierto de méritos y prueba para la provisión efectiva de un Cargo de Asistente

Llamado a Concurso abierto de méritos y pruebas para ocupar 1 (uno) cargo efectivo de Asistente (Escalafón G, Grado 2, treinta (30) horas semanales) para la Facultad de Enfermería en Sede Rivera, Unidad Académica: Adulto y Anciano del CENUR Noreste.

De acuerdo al Estatuto del Personal Docente en su Art. 18 establece que los llamados a efectividad de los cargos docentes de grados 1 y 2 se deben realizar mediante concurso abierto de méritos y pruebas o de pruebas.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

*** Período de designación**

Artículo 42 – Periodos de designación inicial. La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de cualquier grado debe efectuarse por un periodo de dos años que se computa desde el día de toma de posesión del cargo. Este periodo puede ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Consejo competente adoptada por mayoría absoluta de componentes, cuando por causas no imputables al docente este no haya podido desempeñar sus tareas en forma regular. Esta resolución solo puede adoptarse en los seis últimos meses del periodo de designación inicial y antes de votarse sobre la reelección.

Perfil del cargo.

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

Título de Licenciado en Enfermería.

Experiencia docente universitaria en grado en el área de Enfermería en Adulto y Anciano en todos los niveles de atención .

Experiencia laboral en el primer y segundo nivel de atención en dichas áreas de asistencia.

Se valorará el desarrollo en el área de Enfermería de Adulto y Anciano

Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).

Actividad de extensión y /o actividades en el medio.

Trayectoria científico-académica en Educación Superior.

Actividad profesional acreditada en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud, valorando el ingreso por concursos público y de libre aspiración. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso.

2. Dependencia

En coordinación con el Profesor de la Unidad Académica correspondiente del Servicio de Referencia Académica.

3. Funciones

Sus funciones están basadas en los fines universitarios de enseñanza, asistencia, docencia, investigación y extensión.

Responsabilidad y obligación de actuar de acuerdo a la filosofía y políticas universitaria e institucional así como del desarrollo y cumplimiento de los planes de estudio, bajo un marco normativo y ético.

Participar y contribuir en conjunto con el cumplimiento de los programas académicos de Enseñanza, Investigación, Extensión y actividades en el medio, propios de la Facultad de Enfermería y del CENUR Noreste.

El Docente Asistente Enfermería realizará las funciones inherentes al cargo dentro del marco del estatuto docente vigente 2021: enseñanza, investigación, extensión y cogobierno institucional.

Deberá contar con la disponibilidad horaria de acuerdo a lo especificado para cada cargo en el llamado.

Planificar, ejecutar y evaluar en conjunto con docente Adjunto y el coordinador de carrera las actividades que se desarrollen.

Planificar, ejecutar y evaluar los cursos de los planes de estudio vigentes.

Ejercerá fundamentalmente actividades de enseñanza clínica y de aula en los cursos de las unidades curriculares de grado en el área de conocimiento de la salud del adulto y anciano y en otras que se le asigne según criterios de formación académica y profesional. Realizará Enseñanza directa de los estudiantes en los lugares de desarrollo de la experiencia clínica, en primer y/ o segundo nivel de atención en el marco de las UC correspondientes

Documentar los procesos académicos en el marco del cumplimiento de las funciones universitarias.

Es un cargo en formación que deberá velar en lo referente a su capacitación didáctica pedagógica, disciplina enfermería y en las TIC, como así también manejo de plataforma virtual de enseñanza.

Su capacitación también debe orientarse a adquirir las competencias que sustenta la didáctica y pedagogía del proceso educativo.

Participa activamente en la evaluación y acreditación institucional.

Participa en un trabajo integral, de intercambio, colaboración con otras carreras de la sede desde la disciplina de enfermería en el componente salud del CENUR Noreste.

Participa en actividades de cogobierno universitario (órganos, comisiones etc).

Disponibilidad horaria según necesidad en la experiencia clínica en acuerdo con la Dirección/coordinación de la Facultad de Enfermería en la sede Rivera.

FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Avanzar en su formación a través de la realización de estudios de Posgrado y Maestría que permitan ampliar conocimientos y habilidades para la investigación.

Integrar grupos de investigación y colaborar en la realización de proyectos de investigación en las líneas y áreas definidas por la Facultad de Enfermería y el CENUR Noreste - Rivera

Llevar a cabo revisiones bibliográficas que aporten a la actualización del conocimiento enfermero en las líneas y áreas definidas por la Facultad de Enfermería y el CENUR Noreste - Rivera

Colaborar en la redacción y publicación de artículos científicos de las investigaciones realizadas (al menos dos por año)

Participar en instancias de divulgación e intercambio académico (congresos, seminarios, talleres, u otro tipo de actividades)

Realizar tareas de apoyo a la gestión académica de proyectos de investigación en las líneas y áreas definidas por la Facultad de Enfermería y el CENUR Noreste - Rivera

Participará en proyectos de investigación que se desarrollen en pro de fortalecer la disciplina enfermera, así como también en otros generados en el CENUR donde el aporte de enfermería sea sustancial.

Sus intereses en la formación y en la investigación estarán enmarcados en las líneas definidas en la fenf y en CENUR.

FUNCIÓN DE EXTENSIÓN

Realizar cursos de formación en extensión universitaria

Participar por lo menos en 2 actividades en el medio por año.

Participar en actividades de difusión de la función de extensión.

El desempeño en actividades en el medio estará integrado a la práctica docente y en ocasiones al desarrollo de proyectos de investigación.

4 - Documentación solicitada a los/as aspirantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- 1) Formulario de inscripción «Declaración Jurada» completo y firmado, con timbre profesional valor \$ 250
- 2) Cédula de identidad vigente de ambos lados.
- 3) Título Licenciado en Enfermería
- 4) Currículum vitae actualizado

De acuerdo con el art. 21 del Estatuto del Personal docente la relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada

El Tribunal que entenderá el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión.

Si no entrega la documentación ajustada a lo solicitado, no se admitirá la postulación

5. Criterios de evaluación de las aspiraciones

El tribunal evaluará los méritos y currículum presentados por los postulantes realizando:

- Ponderación de los méritos académicos con énfasis en los últimos cinco años, incluyendo la trayectoria profesional y académica.

Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira. Se efectuará una evaluación cuantitativa de cada concursante de los méritos presentados por los mismos, los cuales se detallan a continuación:

- a)** Estudios superiores (refiere a estudios acreditados en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de posgrado tales como: especialistas y masters , así como cursos de formación docente).15 pts
- b)** Actividad de enseñanza (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria). 40 pts
- c)** Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes). 5 pts
- d)** Actividad de extensión (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias). 5 pts
- e)** Desempeño de funciones de gestión académica o cogobierno universitario (refiere a la participación acreditada en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario). 5 pts
- f)** Actividad académica (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, integración a instituciones científicas; arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos). 10 pts
- g)** Actividad profesional (refiere al desempeño acreditado en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de

ingreso (designación directa o concurso). 20 ptos

Pruebas: las pruebas serán dos y consistirán en:

Prueba ESCRITA:

En presencia del tribunal designado, se extraerá de un bolillero, una (1) bolilla, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso de Docente Asistente Enfermería, procediendo los concursantes al desarrollo libre del tema. Dispondrán para el mismo de 1:30 hs.

Orientaciones para la preparación de la Prueba Escrita → El concursante puede preparar/desarrollar cada eje temático con un marco teórico del tema seleccionado, conceptualizar, definir la importancia del mismo, citar referencias bibliográficas.

Prueba ORAL:

En presencia del tribunal designado, los concursantes elaborarán una propuesta de actividad educativa del proceso de atención de enfermería.

En presencia del tribunal designado, se extraerá de un bolillero, una (1) bolilla, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso. Dispondrán para el mismo de hasta una (1) hora, con su defensa oral en 15 minutos.

Se consideran méritos suficientes para acceder al cargo de grado 1 y 2, la obtención de 50% del total puntos del concurso (suma de los puntajes obtenidos en méritos, prueba oral y prueba escrita).

Quedará automáticamente eliminado del concurso, todo aspirante que en cualquiera de las pruebas, oral o escrita obtenga menos del 50% del puntaje máximo asignado a la misma

Puntaje máximo en méritos: 20 puntos. No son eliminatorio.

Puntaje máximo en prueba escrita: 20 puntos-Eliminatorio.

Puntaje máximo en prueba oral: 20 puntos-Eliminatorio.

TEMARIO PROPUESTO PARA LA/S PRUEBA/S DE OPOSICIÓN

1. Rol del Licenciado en Enfermería disciplinar e interdisciplinar relacionado con las Infecciones Asociadas a la asistencia sanitaria.
2. Gestión del cuidado de la persona mayor hospitalizada.
3. Gestión del cuidado en el adulto con alteraciones quirúrgicas.
4. Gestión del cuidado en el adulto con síndrome coronario agudo.
5. Gestión del cuidado de la enfermedad cerebro vascular.

Recepción de las postulaciones. La postulación, CV será recibida por correo en la dirección electrónica concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste. Tiene carácter de declaración jurada. Debe tener un timbre profesional \$250 en la declaración jurada, conjuntamente con la firma y contrafirma escaneada del postulante.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

